

Bianca Ramírez Rivera. *Ver sin ser visto. Centros clandestinos de detención de la Argentina como dispositivos panópticos (1976-1983)*. Ciudad de México: CIALC-UNAM, 2021, 363 pp.

Diversos trabajos —entre los que se encuentran algunos de los ex detenidos-desaparecidos— han analizado, estudiado y testimoniado diferentes aspectos de la última dictadura argentina. Sin duda, el plan sistemático de exterminio (detención, tortura, ejecución, desaparición y robo de infantes) implementado por el Proceso de Reorganización Nacional (Proceso) y en específico el mecanismo esencial para su ejecución: los centros clandestinos de detención (ccd) han ocupado la atención compartida en cientos de páginas.

Entonces, ¿para qué reseñar otro trabajo sobre el tema? Fundamentalmente porque *Ver sin ser visto...* es un libro que «encierra conocimiento nuevo y que presenta una mirada diferente y necesaria [sobre los centros clandestinos de detención]» (p. 18). En el estudio —que tiene como origen su tesis de maestría en Sociología Política del Instituto Mora— Ramírez Rivera explora la constitución de estos espacios como dispositivos panópticos. Se trata de locales donde se sometió a los detenidos a una vigilancia irrestricta sin que estos pudiesen saber cuándo estaban siendo vistos y escuchados, por lo que —según los testimonios— la única constante en esos lugares era la percepción de ser permanentemente observados.

La investigación se divide en cuatro capítulos. En el primero, «Queremos garantizar la paz en toda la República...», describe las circunstancias que permitieron la instalación de la dictadura: en el plano internacional, la nueva organización del mundo tras el término de la Segunda Guerra Mundial, en el regional la instalación de la Doctrina de la Seguridad Nacional y el Plan Cóndor, y en el local, la progresiva naturalización de la violencia justificada por la necesidad de extirpar de la sociedad al subversivo. Este subversivo era el enemigo interno, un concepto amplio que incluyó no solo a los grupos guerrilleros, sino también a todo aquel que cuestionara al gobierno sin distinguir el ámbito político, sindical, universitario y social. Posteriormente, analizando el discurso público, la reestructuración del Estado y sus instituciones y, la autodenominación, la autora comprueba que a partir del golpe de Estado se inauguró un nuevo modelo político que desarrolló un complejo entramado de prácticas de control y vigilancia, con el objetivo de disciplinar y reorganizar la sociedad argentina.

El capítulo 2, «Pongamos que eran siete mil u ocho mil las personas que debían morir para ganar la guerra contra la subversión...», explora las características propias del accionar represivo y terrorista del régimen dictatorial.

El Proceso implementó una doble cara en su actuación una pública y otra clandestina. El mecanismo público «legal y visible» se fundamentó en una serie de leyes y decretos promulgados por el Poder Legislativo ejecutado en todos sus ámbitos por la Junta Militar. Ramírez Rivera constata cómo fue que paralelamente se desarrolló y aplicó un sistema clandestino e ilegal que tenía como objetivo el exterminio de los enemigos de la nación. El mecanismo funcionó verticalmente, según la estructura jerárquica de las fuerzas armadas, de seguridad e inteligencia y, horizontalmente, por armas o clases, pero con rígida coordinación, impuesta en última instancia por los componentes de las sucesivas juntas militares. El plan de exterminio se compuso de distintas fases: localización, detención, concentración, tortura, y desaparición y en contadas ocasiones, liberalización. La mayoría de los detenidos terminaron siendo desaparecidos. Como apunta Carassai «[b]ajo el Proceso, la razón de estado, literalmente, organizó la muerte, la amplificó, la serializó y, hasta donde pudo, la ocultó. Monopolizó no solo la violencia sino, al poco tiempo, también el terror» (2013: 128).

En el apartado 3, «Convertirse en el principio de su propio sometimiento». En torno al Panopticon, el panoptismo y los dispositivos panópticos», la autora presenta un novedoso marco teórico que estableció hilvanando conceptos desarrollados por Jeremy Bentham y Michel Foucault. En el siglo XVIII Bentham formuló el modelo carcelario denominado *panopticon*, que se basa en un particular diseño arquitectónico que permitiría a un vigilante «ver sin ser visto», creando sobre los prisioneros la permanente sensación de ser vigilados. Los cautivos, al ser sometidos a este sistema, corregirían y/o eliminarían las conductas perniciosas y se reformarían. Dos siglos después, Michel Foucault retomó el modelo benthamiano para investigar si las relaciones de vigilancia podrían establecerse en lugares que no fueran creados *ex profeso* para ese fin. El resultado de su estudio definió al panoptismo como la propiedad que tienen otros locales donde también se llevan a cabo relaciones de vigilancia sin necesidad de un diseño arquitectónico especial. Asumiendo las diferencias y coincidencias de esas categorías, Ramírez Rivera optó por considerar a los centros clandestinos de detención como dispositivos panópticos. Más allá de que los espacios concentracionarios, se instalaron en sedes militares, policiales, educativas, civiles y que no existió un esquema específico que asegurara y ampliara la visión de los vigilantes sobre los vigilados, se reconoce la naturaleza panóptica de estos espacios. Esos espacios exhiben las dos dimensiones cardinales del dispositivo panóptico: la material (estructura arquitectónica) y, la inmaterial (las prácticas represivas).

En el cuarto capítulo, «Ingresar a ellos significó en todos los casos dejar de ser». Los Centros Clandestinos

de Detención como dispositivos panópticos», Ramírez Rivera, a través de los testimonios de ex detenidos y con los elementos analíticos propuestos, examina la estructura arquitectónica y las prácticas al interior de tres centros clandestinos, de los cientos que funcionaron: la ESMA, el D2 de Córdoba y Automotores Orletti. La autora explora los componentes arquitectónicos mínimos para su funcionamiento: *el espacio principal de concentración; las salas de tortura, los espacios habitacionales de los guardias* (en estos lugares no solo se realizaban actividades de la vida cotidiana, sino también se desarrollaban actividades de inteligencia, y se decidía el futuro de los detenidos), acerca de la *disposición general del espacio* señala que «Dado que el objetivo particular de los [centros clandestinos de detención] era “guardar y controlar cuerpos, no personas, cuerpos”, era necesario, para ejercer dicho control, quienes fungiesen como guardias tuviesen una visión total o casi total del espacio» (p. 206). Por su parte, las prácticas represivas repercutían en: la imposibilidad de ver, la inmovilización total o parcial del cuerpo, la imposición de silencio, la aplicación de castigos punitivos y en la producción de una sensación de vigilancia continua. Este acercamiento a las instalaciones de esos espacios y a las prácticas represivas que las comprendían como a su análisis permitieron a la autora definir que se trataba de espacios como dispositivos panópticos.

El estudio de la autora no solo le permitió analizar y comprender las relaciones de vigilancia al interior de los espacios concentracionarios, sino que también pudo comprobar otro aspecto de la vida cotidiana, implementada, esta vez, por los detenidos desaparecidos: las prácticas de

resistencia. «... el reconocimiento de la existencia de umbrales, momentos y actos que buscaron resistir el control que se suponía irrestricto y al que nada podía escapársele...» (p. 281).

Diversos son los aportes de *Ver sin ser visto*, el primero de ellos es el original enfoque analítico de los centros clandestinos de detención que, «vistos con la lente de lo panóptico... devela[n] dimensiones que permanecían inexploradas, pero cuyo conocimiento abonará a una mejor aproximación a los efectos del aparato represivo del *Proceso*». Con esto, Ramírez Rivera prueba que cualquier suceso histórico puede ser retomado a través de nuevas categorías analíticas para constituir enfoques originales. Otro aspecto al que contribuye el trabajo es el uso de la técnica del *thick dialogue* o *diálogo denso* que permite que las entrevistas sean más extensas y profundas. Ello hizo posible construir una narrativa que fue más allá de la experiencia concentracionaria, dando cuenta de las percepciones y sensaciones de quienes la vivieron. Finalmente, la investigación resulta innovadora no solo por la propuesta teórica que presenta, sino porque explica un fenómeno histórico-sociológico fundado en una meticulosa revisión de un amplio *corpus* de fuentes. Me refiero con ello a legajos judiciales, memorias personales y colectivas, informes gubernamentales y no gubernamentales, literatura, documentales, investigación de campo en los espacios y, sin duda, a las entrevistas a dos exdetenidas.

Araceli Leal Castillo

*Instituto de Investigaciones*

*Dr. José María Luis Mora, México*